Municipalidad de Puchuncaví
Dirección de Adm. y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO Nº 000110 /

PUCHUNCAVÍ, 21 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Nº896/02, con fecha 24.05.2002, que aprueba el Reglamento Interno para el pago de viáticos al personal municipal; la necesidad de contar con un Fondo Global en efectivo, destinado a solventar exclusivamente los gastos de pasajes, peajes y otros similares que irrogue el funcionamiento del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº1738, con fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Resolución Nº6 de Contraloría General de la República 2019; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, con fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **AUTORÍZASE** un Fondo Global en efectivo por la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos), a la Sra. Jeanette Fernández E., Jefatura, grado 10º E.M. vigente, destinado a solventar los gastos de pasajes, peajes y otros similares.

2.- **NÓMBRASE** en calidad de suplente, para administrar el Fondo global en caso de ausencia de la funcionaria indicada precedentemente, a la Sra. Mariela Díaz Pérez, Jefatura, grado 9º E.M. vigente.

3.- El Fondo Global se otorgará de acuerdo a las necesidades del Servicio, previa rendición de cuentas documentadas.

4.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretaría Municipal.

2.- Administración y Finanzas.

3.- Tesorería Municipal.

4. Unidad de Control.

MMU/JGR/EPP/BBA/ccr